



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : ELKIN FABIAN RAMOS RODRIGUEZ
RADICACIÓN : 2020-00677

Sería del caso proceder al estudio de la demanda ejecutiva de mínima cuantía, instaurada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra ELKIN FABIAN RAMOS RODRIGUEZ, recibida por conducto de la Oficina Judicial, de no ser porque se evidencia que la misma fue radicada en dos oportunidades y repartidas mediante actas de reparto de fecha 08 de octubre de 2020 por la Oficina Judicial Seccional Neiva, impartiendo trámite a la primera de aquellas bajo radicado asignado número 2020-00675-00.

Por lo anterior, se dispondrá el archivo de la presente demanda, y el presente expediente se integrará a la demanda cursada y tramitada, bajo radicado 2020-00675-00, para que continúe su curso.

En ese orden, se

RESUELVE:

PRIMERO.- ABSTENERSE DE DAR TRÁMITE a la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, por las razones expuestas.

SEGUNDO.- ORDENAR que se integre la presente demanda al expediente bajo radicado 2020-00675-00, para que continúe su curso.

Notifíquese,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Juez